

Oficio Nro. FA-2022-0307-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

Asunto: Notificación de Convalidación de propuestas

Señora
Francisca Tatiana Jaramillo Paez
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, pongo en conocimiento que el Equipo Técnico del Fondo Ambiental emitió el “Informe De Verificación de Conformidad Administrativa y Condiciones Obligatorias de las Postulaciones Presentadas en la XIII Convocatoria a Fondo Concursables”, en el que se concluye que el postulante, BIOCOMPOST-DON COMPOST no presentó los Anexos 1. Marco Lógico, Anexo 2. Cronograma de Actividades y Anexo 3. Presupuesto y Cronograma de Desembolso, pertenecientes al formulario 2, en los formatos solicitados de manera física y digital.

Cabe señalar que las Bases de la XIII Convocatoria a Fondos Concursables de forma expresa determinan en el numeral 4.7.3 Contenido de la postulación, (...) “*las propuestas deben contener los formularios y la documentación indicada y que son de carácter obligatorio*”.

Además, en el numeral 5.3 FASE 3- Evaluación de proyectos en la parte de Convalidación de errores se establece que “*En el caso de que la convalidación de alguno de los proponentes no fuere presentada o no corresponda a lo solicitado, la propuesta no podrá continuar en el proceso de evaluación y será desestimada*”; razón por la cual la postulación de BIOCOMPOST-DON COMPOST con el nombre del proyecto Compostaje de residuos en los Mercados, Anda Lucía, Rumiñahui y la Kenn, ubicados en el Norte de Quito queda desestimada y en consecuencia no pasa a la siguiente etapa del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Sandra Maria Cardenas Vela
DIRECTORA EJECUTIVA
FONDO AMBIENTAL

Copia:

Señora Magíster
Isabel Lucrecia Ortiz Urgiles
Coordinadora Técnica y de Planificación
FONDO AMBIENTAL - COORDINACIÓN TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. FA-2022-0307-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: BRENDA ESTEFANIA MAIGUA TENELEMA	bemt	FA-CTP	2022-11-15	
Aprobado por: SANDRA MARIA CARDENAS VELA	smev	FA	2022-11-15	

